

MINISTERIO FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES

Referencia (por favor indicar al contestar): 701-1-209.06/1 COVID 19
Nota Circular N° 21/2020

Nota Circular

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, como complemento y modificación parcial de la Nota Circular N° 19/2020, tiene a honra comunicar lo siguiente a las misiones diplomáticas en la República Federal de Alemania:

El 16 de junio de 2020, el Senado de Berlín reajustó la obligación de cumplir una cuarentena domiciliaria de 14 días en los artículos 19 y 20 del "Decreto sobre medidas de contención del SARS-CoV-2", mediante otro decreto de modificación que se anexa.

Según la misma, la cuarentena a la entrada sólo es obligatoria para las personas que hayan estado en una zona de riesgo en algún momento dentro de los 14 días anteriores a la entrada. Es irrelevante si la persona entra directamente a Berlín o a través de otro Estado federado alemán. Una zona de riesgo es un país o una región fuera de la República Federal de Alemania en la que existe un mayor riesgo de infección por el coronavirus SARS-CoV-2 en el momento de la entrada a la República Federal de Alemania. La clasificación como zona de riesgo la realizan el Ministerio Federal de Salud, el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores y el Ministerio Federal del Interior, Para la Construcción y la Patria, y **es publicada por el Instituto Robert Koch (www.rki.de)**.

No están sometidas a la obligación de la cuarentena domiciliaria las personas que tienen un certificado médico además de los resultados de laboratorio actuales en alemán o inglés, que confirme que no hay indicios de infección por el coronavirus SARS-CoV-2. La prueba de biología molecular para detectar la presencia de la infección debe realizarse en un Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado publicado por el Instituto Robert Koch y debe haberse realizado no más de 48 horas antes de la entrada a la República Federal de Alemania.

Para las misiones diplomáticas y oficinas consulares de carrera extranjeras, el jefe de la misión diplomática **podrá seguir** expidiendo un certificado que declare que la actividad de un miembro de una misión diplomática u oficina consular es indispensable para el mantenimiento de las

A las
misiones diplomáticas
en la República Federal de Alemania

relaciones diplomáticas y consulares, de modo que quedará exento de la cuarentena domiciliaria que corresponde a las personas que regresan de viajes.

En general, todas las excepciones y exenciones de la obligación de cuarentena siguen aplicándose solamente en la medida en que las personas referidas no presenten síntomas que indiquen una infección con COVID-19 en el sentido de los criterios del Instituto Robert Koch vigentes al respecto.

De nuevo, se señala que los reglamentos pueden cambiar en cualquier momento y también varían de un estado federado a otro. El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores recomienda consultar las páginas web de las respectivas autoridades de los Jefes de Gobierno de los Estados federados para obtener la información más actualizada, por ejemplo para Berlín: www.berlin.de/corona/massnahmen/

Se solicita a las misiones diplomáticas informar a todas las oficinas consulares de carrera sobre el contenido de esta Nota Circular.

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores aprovecha la ocasión para renovar a las misiones diplomáticas en la República Federal de Alemania los sentimientos de su mayor consideración y estima.

Berlín, 18 de junio de 2020

Sello oficial del
Ministerio Federal
de Relaciones Exteriores